



27 de agosto de 2026 - 18:00 hs - Comisión de Carrera de Psicomotricidad

Asisten:

Sandra Ravazzani (Dirección de Carrera)
Florencia Bueno (Orden Docente)
Luciana Báez (Orden Docente)
Débora Gribov (Orden Egresados)

Invitada: Lic. Mariana Diez

Siendo las 18:11 hs y habiéndose constatado el quórum necesario, se inicia la sesión.

Orden del Día:

1) Votación de propuesta de Plan de Trabajo para Dirección de Carrera.

Al cierre del período para la presentación de postulaciones, se cuenta con la siguiente propuesta, la cual pasa a consideración de la Comisión de Carrera para votación y posterior elevación al Consejo de Facultad:

[Proyecto de gestión académica para la Dirección de la Licenciatura en Psicomotricidad Facultad de Medicina – Universidad de la República. Período de gestión: 2026 - 2029. Prof. Adj. Dra. Mariana Diez](#)

En la sesión pasada, el Orden Egresados expresó haber estudiado en profundidad el mencionado proyecto, en relación a lo cual mencionó las siguientes sugerencias para ser abordadas por la Comisión de Carrera:



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

- Invitar a la postulante (Dra. Mariana Diez) a los efectos de la presentación del proyecto.
- Aclarar la diferenciación entre las distintas titulaciones mencionadas en el proyecto (Dirección de la Carrera y Dirección de Gestión Académica), así como también aclarar cuáles son las propuestas para la consolidación de la estructura docente, teniendo en cuenta la perspectiva estratégica de la Carrera de Psicomotricidad.

Desde el Orden Docente, se compartió la propuesta de invitar a la postulante; también a los efectos de poder responder inquietudes planteadas en el Orden Docente.

Asimismo, se destacó la situación de déficit presupuestal universitario lo cual conlleva a dificultades en el momento de definir los roles de las titulaciones mencionadas en el Plan de Trabajo.

Desde el Orden Egresados se expresó estar en conocimiento de la situación presupuestal, sin perjuicio de igualmente entender pertinente que se definan las funciones de las titulaciones mencionadas.

Desde la Dirección de Carrera se informó que la definición de las titulaciones (Dirección de la Carrera y Dirección de Gestión Académica) aún se encuentran en construcción y que es actualmente objeto de debate en las reuniones docentes.

Asimismo, la Dirección de Carrera expresó preocupación por los vencimientos de los cargos interinos y la imposibilidad de convocar a concursos para cargos titularizados debido al déficit presupuestal.

Por otra parte, se subrayó que actualmente tampoco se ha podido acordar una remuneración económica para la implementación de las Direcciones de las Carreras en el marco de la nueva normativa relacionada con estos roles.

En la sesión del día de hoy, la Dra. Mariana Diez expone una presentación sintética acerca de su Plan de Trabajo, expresando que la idea central es fortalecer la gestión de Grado, en diálogo con la Comisión de Carrera y contemplando las políticas generales institucionales de la Universidad de la República.

Se definen claramente los roles de la Comisión de Carrera, así como de la Dirección de la Carrera de Psicomotricidad y de la Dirección de la Unidad Académica de Psicomotricidad, procurando generar sinergias entre todas éstas estructuras.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Asimismo, se destacan como objetivos el fortalecimiento de la calidad de la enseñanza de Grado, así como también el acompañamiento de los procesos académicos y la eficiente implementación del Nuevo Plan de Estudios.

Por otra parte, se proponen abordajes con objetivos bien definidos referidos a las Áreas de: Enseñanza, Investigación, Extensión, y, Asistencia.

A su vez, se enfatiza la importancia del seguimiento de la implementación del Nuevo Plan de Estudios y la armonización con el Plan de Estudios actualmente vigente, procurando la protección de las trayectorias académicas estudiantiles. En relación con lo expuesto, se enumeran una serie de puntos relevantes para ser oportunamente gestionados durante la implementación del Nuevo Plan de Estudios (ejemplo: equivalencias entre Planes, asignaturas optativas/electivas; entre otros).

Asimismo, se destaca la importancia de la coordinación sostenida para el fortalecimiento de la vinculación entre las Sedes de Paysandú y de Montevideo.

Por último, se enumeran las proyecciones para el año 2029 vinculadas con todos los asuntos que vienen de exponerse y de su correcta efectivización, para todo lo cual se propone un plan operativo a esos efectos.

Desde el Orden Egresados en primer lugar se agradece la participación de la Dra. Mariana Diez y la disposición a responder a las inquietudes planteadas, felicitando también toda la labor realizada en el Plan de Trabajo.

Sin perjuicio de todo lo expresado, se efectúan las siguientes consultas:

- 1) Diferenciación entre el rol de la Dirección de la Unidad Académica y el de la Dirección de Carrera.
- 2) Aclaración del empleo del término “gestión académica” en el título del Proyecto.
- 3) Situación actual de la estructura docente, considerando especialmente la falta de personal docente para el óptimo desarrollo de la Carrera de Psicomotricidad.
- 4) ¿Existe una remuneración para el desempeño del rol de la Dirección de Carrera?
- 5) Políticas para mejorar la escritura y lectura de textos académicos.
- 6) Rol de la Investigación. Uso de entorno virtual y de herramientas tecnológicas (como la IA)



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

La Dra. Mariana Diez responde a las inquietudes planteadas:

- 1) La Dirección de la UA y la Dirección de la Carrera tienen responsabilidades y funciones diferentes sin perjuicio de la coordinación necesaria entre ellas.
La Dirección de la UA sí está involucrada en la estructuración de los cargos docentes (tanto a nivel de Grado como de Posgrado como también la gestión de convenios nacionales e internacionales).
La Dirección de la Carrera se centra exclusivamente en la formación de Grado, cumpliendo funciones de acompañamiento y coordinación de los procesos curriculares.

Desde el Orden Egresados se agradece lo informado. Por otra parte, se manifiesta la preocupación por la estimulación de los espacios de cogobierno, preocupación que también es compartida por la Dra. Mariana Diez, entendiendo que desde la Dirección de Carrera se puede fomentar la participación de todos los Órdenes de Cogobierno, generando condiciones para una participación plural e informada.

- 2) En cuanto a la elección del título del Proyecto, la Dra. Mariana Diez destaca que el término “gestión académica” está relacionado a la importancia de definir claramente la planificación y contralor de resultados, así como también con la responsabilidad y competencias del rol de la Dirección de Carrera.
- 3) La Dra. Mariana Diez proporciona información estadística acerca del actual personal docente de la Carrera de Psicomotricidad, así como también respecto a las calidades (interino o titular) en las cuales se desempeñan los cargos docentes. Se enfatiza la importancia de abogar por la titularización de mayor cantidad de cargos docentes en el entendido que esto resulta vital para la mejora de la calidad educativa así como también del desarrollo de la carrera docente.
- 4) Actualmente no está prevista dicha remuneración, sin perjuicio de expresarse que la solicitud de la remuneración ya fue promovida por las Direcciones de las Unidades Académicas.

La Dirección de la Unidad Académica (Lic. Sandra Ravazzani) expresa que actualmente resulta fundamental el trabajo como equipo docente para poder cumplir con todas las exigencias académicas frente a la falta de presupuesto



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

necesario para contemplar los cargos que realmente serían necesarios para llevar adelante todas las funciones.

Desde el Orden Egresados se enfatiza la importancia del apoyo del Cogobierno en la solicitudes de las remuneraciones correspondientes para el desempeño de los cargos docentes.

- 5) La Dra. Mariana Diez, enumera una serie de estrategias que se están diseñando: incorporación de textos académicos con diversas lógicas, formulación de problemas, búsqueda y utilización de bibliografía, planteos académicos con aumento gradual de complejidad; entre otras.

La función de la Dirección de Carrera será ir generando condiciones trabajando conjuntamente con todos los actores del proceso educativo, en miras de mejorar la calidad de la lectura y de la escritura académica.

- 6) El fortalecimiento de la Investigación es un pilar fundamental en la educación de calidad. El primer paso es relevar y visibilizar las líneas y proyectos de investigación ya existentes en la UA de modo que puedan dialogar con las prácticas y con los TFG; así como también dar difusión a los llamados de apoyo a la Investigación, que favorezcan la participación de docentes y de estudiantes en proyectos.

Desde la Dirección de Carrera, se deberá acompañar la participación estudiantil en todas las instancias mencionadas.

En cuanto a la utilización de la IA y otras herramientas tecnológicas, la Dra. Mariana Diez entiende que el uso de dichas herramientas implica necesariamente una reflexión académica específica dentro de la formación, generando criterios institucionales claros orientados al uso responsable y transparente de aquellas herramientas y esto es lo que se buscará trabajar conjuntamente con los estudiantes, a los efectos de poder incorporar estos insumos pero bajo una mirada crítica.

En cuanto a la EVA, la Dra. Mariana Diez expresa que esta plataforma cumplirá funciones de comunicación y de desarrollo de algunas actividades que apoyen el aprendizaje presencial (sin nunca sustituirlo), así como también podría funcionar como espacio para realizar actividades entre las distintas Sedes (Paysandú y Montevideo).



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Desde el Orden Egresados, se agradece a la Dra. Mariana Diez por las respuestas brindadas.

La Comisión de Carrera decide postergar la votación de este punto para la siguiente sesión, a los efectos de que los Órdenes puedan comunicar a sus representados las respuestas de la Dra. Mariana Diez (4 en 4).

(19:23 - Se retira de sesión, la Dra Mariana Diez agradeciendo a la Comisión de Carrera por el espacio brindado para la exposición del Plan de Trabajo para la Dirección de la Carrera)

(19:24 - Se retira de la sesión Florencia Bueno del Orden Docente)

Al no constatarse el quórum necesario para continuar sesionando, se cierra la sesión a las 19.24, postergándose los siguientes asuntos para la próxima sesión.

2) [Acta del día 13/08/2026.](#)

3) [Reválidas.](#)

- a) [Expediente N° 311613-000041-26 \(con nuevo informe de docente del Área de Psicología\)](#): Br. Yamile FACCHIN TELLO, (C.I.: 4112847-3) estudiante de la Carrera de Psicomotricidad (Gen. 2023), solicita en el mencionado expediente y asimismo, por intermedio de [solicitud presentada por el Orden Estudiantil de la Comisión de Carrera de Psicomotricidad](#), la **reconsideración de la Resolución N.º 142, de fecha 17 de junio de 2026, recaída en el Expediente N.º 311613-000041-26, para la asignatura PSICOLOGÍA II.**

En la sesión pasada, la Comisión de Carrera decidió consultar a la docente referente del Área de Psicología respecto a la existencia (o no) de continuidad en los contenidos de ambos Planes (uno del año 1992 Ref. 2000 y el otro del año 2008), en relación a la reconsideración (solicitada por la interesada) de la negativa al otorgamiento de la reválida de Psicología II, así como también



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

poner a la docente en conocimiento del informe técnico presentado por la interesada como fundamentación de su solicitud de reconsideración

Visto y considerando el [nuevo informe de la docente del Área de Psicología](#) respecto a lo solicitado, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **Hacer lugar / no hacer lugar a la reconsideración de la [Resolución N.º 142, de fecha 17 de junio de 2026, recaída en el Expediente N.º 311613-000041-26](#), para la asignatura PSICOLOGÍA II.**

- b) [Expediente N.º 071012-000032-26](#): Br. Sofía ASSANDRI CHOCA (C.I.: 4531217-3) estudiante de la Carrera de Psicomotricidad (Gen. 2026), solicita reválida de asignaturas cursadas en la carrera de psicomotricidad (plan 2018) del CEDIIAP - Instituto Universitario.

Visto lo informado por el Área de Psicología y por la Coordinación del ESFUNO, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **Revalidar** las asignaturas **Psicología I** y **Psicología II** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad Plan 2018 de la CEDIIAP - Instituto Universitario.
- **No revalidar** la asignatura de **Psiquiatría Infantil** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad Plan 2018 de la CEDIIAP - Instituto Universitario.
- **No revalidar ninguna de las tres asignaturas del ESFUNO** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos de las asignaturas abordadas en la carrera de psicomotricidad (plan 2018) del CEDIIAP - Instituto Universitario.

Visto y considerando la solicitud de las reválidas de asignaturas específicas, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **Revalidar / No revalidar** la asignatura de **Neuropediatría** por **existir / no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad Plan 2018 de la CEDIIAP - Instituto Universitario.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

(Informe docente ya solicitado - PENDIENTE).

- **Revalidar** la asignatura de **Introducción a la Psicomotricidad** por **existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad Plan 2018 de la CEDIIAP - Instituto Universitario.

(Informe docente ya recibido)

- **Revalidar** la asignatura de **Desarrollo Psicomotor** por **existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad Plan 2018 de la CEDIIAP - Instituto Universitario.

(Informe docente ya recibido)

- **Revalidar / No revalidar** la asignatura de **Psicomotricidad I** por **existir / no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad Plan 2018 de la CEDIIAP - Instituto Universitario.

(Informe docente ya recibido)

(La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo informado a la fecha de hoy y se queda a la espera de la recepción de los informes pendientes)

- c) [Expediente N° 071012-000055-26](#): Br. DOMÍNGUEZ FARÍAS, AGUSTINA C.I. 5508238 - 6 estudiante de la Carrera de Psicomotricidad (Gen.2026), solicita reválida de asignaturas cursadas en la carrera LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA (Plan 2013) de la UdelaR.

Visto lo informado por el Área de Psicología y el Área de Pedagogía, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **Revalidar** la asignatura **Psicología II** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Lic. en Psicología Plan 2013, UdelaR.
- **No revalidar** la asignatura **Pedagogía y Didáctica para la Educación Psicomotriz**, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicología (plan 2013)



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

en relación al actual programa de la asignatura Pedagogía y Didáctica para la Educación Psicomotriz de la Licenciatura en Psicomotricidad Udelar.

Visto y considerando la solicitud de las reválidas de asignaturas específicas, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **No revalidar** la asignatura de **Desarrollo Psicomotor** por **no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Lic. en Psicología Plan 2013, Udelar.

[\(Informe docente ya recibido\)](#)

Siendo las hs finaliza la sesión, no habiendo más temas para su tratamiento.

Actuó como secretaria de actas:

Jimena Perez
Sección Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina